



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE 2023

**ETAPA EXCEPCIONAL
CONVOCATORIA N°2
R.M. N° 120-2018-MINEDU**

NOTA:

- a) La presentación de reclamos según cronograma será recepcionado por mesa de partes (buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe) hasta las 4:30 pm. Las solicitudes ingresadas posterior a esa hora, serán considerados fuera de fecha. (Revisar comunicado N° 128 del área de Administración de fecha 26 de agosto del 2021).
- b) La atención de reclamos y su respectiva absolución serán comunicadas en la página web de la UGEL 02 de acuerdo al cronograma.
- c) Se les reitera que el día de la adjudicación de plazas vacantes el comité considerará el OFICIO N° 02063-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN Absolución de consulta sobre doble percepción: “Los profesores Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular y **los Promotores Culturales se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 30328 y esta a su vez resulta aplicable para el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; siendo así, estos profesores se someten a lo dispuesto por el numerales 2.6 y 2.7 de la segunda disposición complementaria final, del marco normativo acotado, en consecuencia, solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas”.**

N°	EXP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	ÁMBITO DE DESEMPEÑO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1	43468	08167333	VENTURA EGUSQUIZA JUAN CARLOS	0	12	6	4	22	
2	43463	71759714	LUIS ENRIQUE DIAZ LLANTOY	0	10	6	4	20	
3	43470	45938028	CHICAHUARI DIAZ DINA MILANDA	2	12	6	0	20	
4	43471	10563774	CASTILLO GARCIA GABRIEL	2	12	6	0	20	
5	43474	42604463	AVENDAÑO BARRIAL EDWIN	2	12	6	0	20	
6	43504	71418702	BERECHE QUIROZ YORDY BRYAM	2	12	6	0	20	
7	43447 43694 43702	02146192	HAÑARI TICONA ELOY	0	12	6	0	18	
8	43557	10577279	CASTILLO GARCIA AUGUSTO	0	12	6	0	18	
9	43443	10160848	PAITA LEON LUIS POLO	0	10	6	0	16	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10	43775	16000504	BEJARANO CANGALAYA JHONNY OLMEDO	0	10	6	0	16	
11	43865	47275832	LLAMOZA MARCOS JOSELYN	0	6	6	4	16	
12	43473	47788376	PALACIOS ALCANTARA ANDREA	0	8	6	0	14	
13	43791 43862	09555489	CASTAÑEDA HEREDIA ISABEL ESTELA	0	10	3	0	13	
14	43788	44596597	FLORES CORTES MARIA THAIS	0	6	6	0	12	
15	43893	42305271	AÑAMURO JUSTO LUIS	0	6	6	0	12	
16	43771	42399063	MADUEÑO TUSCAMAYTA ANGELA	2	6	3	0	11	
17	43789 43792	71134662	ZAVALETA LOAYZA MELVIN	2	2	3	4	11	
18	43736	76526051	GONZALES MORENO KELLY GIANELLA	2	0	6	0	8	
19	43790	81434274	INGA BERAMENDI LUIS ALBERTO	2	2	3	0	7	
20	43706	74903340	MORE CHERO ALEX	0	2	3	0	5	
21	43445	22078499	FERNANDEZ ESCAJADILLO PILAR						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
22	43452	09607152	HURTADO GOZME JESUS						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
23	43559	09901726	AGUILAR VASQUEZ ERICA DOLORES						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
24	43664	72203721	OZESO NUNEZ JOSE						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados,



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

									resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
25	43667	74311374	SCHEUERMANN COTRINA GUILLERMO EMILIO						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
26	43681	44920983	JULCA JULCA EDUARDO						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
27	43683	44007455	SEDANO ASTUVILCA WENDY						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
28	43690	48424487	MEZARINA TARAZONA LOURDES						No cumple requisito de la RM N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
29	43733	25796457	GALVEZ GALVEZ LIZBETH						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios. No presento el Anexo 1.
30	43764	23713464	CHIRE ORIUELA ISRAEL						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

31	43768 43770	43177038	ALOR LOPEZ JOSUE						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
32	43715	42364467	CHIPANA CUTIPA GUINNY						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
33	43892	18112055	REBAZA VILLALOBOS TERESA ISABEL						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.

San Martín de Porres, 03 de mayo de 2023.

EL COMITÉ.